



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 151 / 12
18 JUN 2012
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 154-2012 -OSCE/PRE

Jesús María, 14 JUN. 2012

VISTO:

El Memorando N° 130-2012-OCI, de fecha 06 de junio de 2012, del Jefe del Órgano de Control Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el documento de visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional pone en conocimiento de la Presidencia Ejecutiva que hará uso de su periodo vacacional del 14 de junio al 03 de julio de 2012, proponiendo al señor Jean Alejandro Flores Aquino para que ejerza las funciones de la Jefatura del Órgano de Control, en tanto dure su ausencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 47º inciso b) del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, actualizada mediante Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG, procede encargar la Jefatura del Órgano de Control Institucional – OCI en los casos de ausencia del Jefe del OCI por licencia, vacaciones, permisos u otros;

Que, el artículo 48º inciso d) del referido Reglamento, establece que en el caso de vacaciones, el Jefe del OCI propone al Titular de la Entidad al personal que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos del artículo 25º del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, debiendo el Titular de la Entidad formalizar la propuesta realizada;

Que, en este sentido, resulta necesario encargar las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional, en tanto duren las vacaciones de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10; y con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.



COMPROBADO PREVIO COTEJO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
REG. N° 151

18 JUN 2012

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. 9/2

REG. N° 151

18 JUN 2012

Patricia B.

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional al señor Jean Alejandro Flores Aquino, del 14 de junio al 03 de julio de 2012.



Regístrese y comuníquese.



[Signature]
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

